



## Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 28 NOV. 2019

VISTO la Actuación N° 508/16 del registro de la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera fuera su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso b) de la ley 24.156, y en el marco del Plan de Trabajo aprobado por la COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS (CPMRC), la AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN (AGN) procedió a efectuar una auditoría de gestión en el ámbito de CASA DE MONEDA. S.E.

Que se realizó una auditoría de gestión en el organismo por el periodo iniciado el 01/01/15 hasta el 30/06/16.

Que el proyecto de informe fue enviado al auditado el día 11/12/18 mediante Nota N° 286/18-RCSCSNF, dirigidas a CASA DE MONEDA S.E, para que efectúe, desde su recepción las aclaraciones o comentarios que considere pertinentes y adjunte documentación de respaldo.

Que mediante Nota N° 21 del 22/01/19, la empresa remitió las aclaraciones pertinentes al Proyecto de Informe, las cuales fueron tenidas en cuenta al momento de la redacción final del mismo.



## Auditoría General de la Nación

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 27 / 11 /2019 ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA NACIÓN**

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría, el Informe Ejecutivo, la Síntesis Ejecutiva y la Ficha del Informe que forman parte del mismo, realizado en el ámbito de CASA DE MONEDA, S.E, producido por la Gerencia de Control de Gestión del Sector No Financiero que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Poner en conocimiento de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, de la CASA DE MONEDA S.E, y de la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, la presente Resolución.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*




## Auditoría General de la Nación

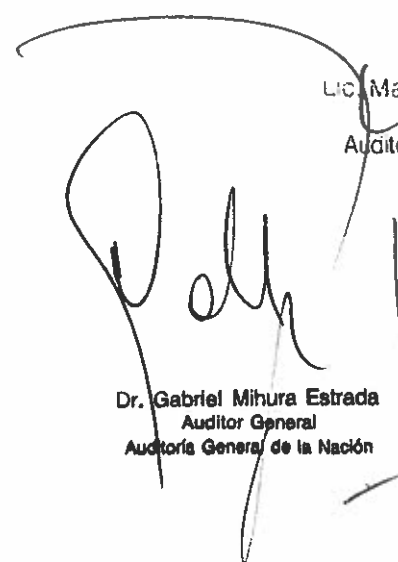
ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a la COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS. Cumplido, archívese.

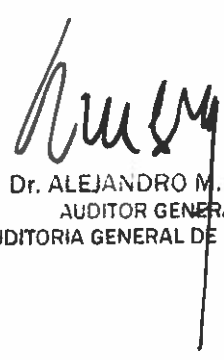
RESOLUCIÓN Nº 196 /19 - AGN

  
FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


  
Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO  
Presidente  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
LIC. María Graciela de la Rosa  
Auditora General  
Auditoría General de la Nación

  
Dr. ALEJANDRO M. NIEVA  
AUDITOR GENERAL  
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

  
Dr. Gabriel Mihura Estrada  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación

  
Lic. Jesús Rodríguez  
Auditor General  
Auditoría General de la Nación